

RESOLUCION No. 127/01-2005

LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS (FOSEDE)

CONSIDERANDO: Que el Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE), necesita contar aún con los servicios de un profesional del derecho para que brinde el soporte jurídico a los asuntos que por ley le corresponde atender o despachar.

CONSIDERANDO: Que el Abogado Armando Aguilar Cruz se ha desempeñado con buen suceso en la asesoría legal del FOSEDE, y que su contrato de prestación de servicios profesionales venció el 31 de diciembre del 2004.

CONSIDERANDO: Que la Presidenta Ejecutiva, con fecha 22 de diciembre del 2004 solicitó autorización para renovar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con el Abogado Aguilar Cruz, o, en su caso, recontratarlo para que continúe apoyando a FOSEDE con su asesoría legal, una vez negociadas las condiciones.

CONSIDERANDO: Que el Abogado Aguilar Cruz ha aceptado continuar prestando sus servicios de Asesor Legal de FOSEDE, ahora con reducción de la jornada especial de trabajo que ha tenido y, por supuesto, con el consiguiente ajuste remunerativo; pero conservando las demás condiciones de la contratación.

POR TANTO: En uso de sus facultades y en aplicación de los artículos 15, letra i) y 16, letra d) de la Ley de Seguro de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero;

RESUELVE:

- 1) Autorizar a la Presidenta Ejecutiva para que recontrate al Abogado Armando Aguilar Cruz, a los efectos de que sin interrupción continúe prestando sus servicios profesionales, como Asesor Legal del FOSEDE, por un plazo inicial de seis meses más, es decir, de enero a junio del 2005, ahora con una jornada especial de trabajo reducida, respecto a la anterior, y una remuneración mensual de TREINTA MIL LEMPIRAS (L.30,000.00).
- 2) Que lo demás, se mantengan los mismos términos y condiciones de la contratación.
- 3) La presente resolución es de ejecución inmediata.

Tegucigalpa, M.D.C., 6 de enero del 2005